



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA

Plaza de España 1, 28609 Sevilla la Nueva (MADRID)

D/Dña. _____

Domicilio Fiscal _____

Teléfonos _____

BONIFICACIÓN POR SISTEMA ESPECIAL DE PAGO “A LA CARTA“ EN LOS IMPUESTOS SIGUIENTES

- IMPUESTO BIENES INMUEBLES
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
- VADOS-PASO DE CARRUAJES
- IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Solicito acogerme al sistema especial de pago domiciliado para el año _____ y fraccionado en _____ plazos mensuales (máximo 10).

CÓDIGO CUENTA CLIENTE																			
IBAN				ENTIDAD				OFICINA				D.C.				Nº DE CUENTA			

En Sevilla la Nueva a de.....de

Fdo..... N.I.F.
(Nombre y firma del contribuyente)

Fdo..... N.I.F.
(Nombre y firma titular de la cuenta si es persona distinta al contribuyente)

RELACIONE LOS INMUEBLES QUE DESEA INCLUIR
EN EL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS

C/ _____

C/ _____

C/ _____

C/ _____

RELACIONE LOS VEHÍCULOS QUE DESEA INCLUIR
EN EL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS

MATRÍCULA _____

“ _____

“ _____

OTROS _____

OBSERVACIONES:

Rellénesse a máquina o con letras mayúsculas. Marque con una X en el recuadro del/los objeto/s tributarios que domicilia el pago.

Mediante esta solicitud se autoriza al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA, para que formule la correspondiente orden de Cargo contra la cuenta corriente arriba indicada, y respecto de los recibos que se emitan de los tributos relacionados. Los pagos comenzarán en **Enero**, siendo el último pago siempre en el mes de Octubre, independientemente del número de plazos solicitado.

Cualquier variación que se produzca deberá ser comunicada a esta Recaudación, quedando sin efecto la domiciliación, en caso de no hacerlo.

Podrán acogerse al sistema especial de pago, los sujetos pasivos que lo hayan solicitado, **a 15 de diciembre del año inmediatamente anterior** a aquél en que deban surtir efectos y sucesivos.

En caso de incumplimiento y devolución de recibo, el fraccionamiento se cancelará y se anularán las bonificaciones percibidas. Cobrándose el importe íntegro de los impuestos sin bonificación.